

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DAIMIEL

Don Manuel Blanco Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Juan Moya López contra don Cándido Lorente del Valle, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Daimiel a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el señor don Fernando Cotta y Marquez de Prado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos, entre partes, de una, como demandante, don Juan Moya López, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Casas de Haro (Cuenca), representado por el Procurador don Andrés Carlos Mejía Díaz y defendido por el Letrado don Francisco García Mercadante, y de otra, como demandado, don Cándido Lorente del Valle, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta localidad, que se encuentra declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre reclamación de cantidad, y...—Fallo.—Que sin hacer expresa imposición de costas, debo declarar y declarar haber lugar a la súplica del escrito de demanda y, en su consecuencia, que estimándola como la estimo en todas sus partes, debo condenar y condeno al demandado a que entregue al actor los generos especificados en los documentos presentados con la demanda bajo los números tres, catorce, primeros folios del cinco, folios dieciséis, veintiuno y veinticinco de dicho documento número cinco, y documento número seis, condenándole, también, para el supuesto de que faltase alguno de los artículos a que se refieren tales escritos privados, a que abone el importe de los mismos a razón del costo consignado para ellos en dichos documentos. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si lo solicitare el actor dentro de quinto día o, en su defecto, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la misma ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Cotta (rubricado)»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Cándido Lorente del Valle, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Daimiel a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción, Manuel Blanco Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—5.036.

JUZGADOS MUNICIPALES

DON BENITO

Don Julio de Peralta y Quintero, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Don Benito, reglamentariamente en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17 del año actual, se

tramita proceso civil de cognición por demanda de don Antonio Martín Quintana, mayor de edad, casado, tipógrafo, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Hernán Cortés, 39, contra don Rafael Aparicio Mora, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta población y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de un contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número 1, segundo, de la calle General Solans, antes Pino, de esta ciudad de Don Benito, fundándose la acción en no haber estado ocupada la vivienda por un periodo de tiempo superior a seis meses en el curso de un año.

Y admitida dicha demanda en providencia del día de ayer, por medio del presente se emplaza al referido demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca, personándose en los autos, bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa será declarado rebelde, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Don Benito a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julio de Peralta.—El Secretario (ilegible).—5.126.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entendimiento Criminal:

Juzgados civiles

PARDO PENUELA, José: casado, administrativo, natural de Madrid, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 159 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.291.)

CARRASCO ALAMO, Manuel; de treinta y tres años, casado, industrial, natural de Montiel (Ciudad Real), hijo de Petronilo y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 132 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.292.)

VALET ILINSKY, Renee; de treinta años, casada, natural de París (Francia), hija de Charles y de Eugenia, domiciliada últimamente en Madrid, Fuente del Berro, 25.—(2.293.) y

CASTAÑARES HEREDIA, Enrique; mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, 107; procesados en el sumario número 266 de 1963; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.294.)

CALVO VEGUE, Juan Antonio; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; procesado en el sumario número 255 de 1963 por apropiación indebida y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(2.295.)

GONZÁLEZ LOPEZ, Fernando; de veinticuatro años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Madrid, que vivió en la calle de la Madera, número 41; procesado en el sumario número 383 de 1957 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid dentro del término de diez días.—(2.296.)

PEREZ MAISONNE, José; natural de Barcelona, hijo de José y de Josefa, de veintiocho años, casado, tipógrafo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salomo, número 20, bajo; procesado en el sumario número 89 de 1960 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(2.297.)

DELGADO HERNANDO, Miguel; de diecinueve años, soltero, hijo de Eloy y de Micaela, natural de Veddemarbin (Zamora), últimamente domiciliado en Baracaldo, avenida Argentina, 1. 5.º y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 97 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(2.298.)

HERNANDEZ GAVILAN, Francisco Antonio; nacido en Fuente San Esteban (Salamanca) el 1 de noviembre de 1937, hijo de Isidoro y Angela; albañil, últimamente vecino de Iruñ, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 554 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.299.)

IURCO ORBEGOZO, Santiago; de veinticinco años, soltero, hijo de Santiago y de Jesusa, natural de Francia, domiciliado últimamente en Alza y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 563 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(2.300.)

NOVOA LLATA, Arturo Ramón; de treinta y un años, casado, contratista de obras, hijo de José y de Angela, natural de Santander, domiciliado últimamente en Bisbal de Panadés, calle Santos Mártires; procesado en el sumario número 365 de 1962 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(2.301.)

DEL CAÑO MENDEZ, Filemón; de treinta y un años, soltero, natural de Wamba, hijo de Maximiano y Balbina, que fue vecino de Valladolid, donde tuvo su último domicilio en la calle Caballería, número 37, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 47 de 1963 por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid.—(2.302.)